



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Licenciado en Gestión de Recursos Humanos – Ciclo de Complementación Curricular” en concurrencia con “Técnico Universitario en Administración Pública” -código 3272-;

Que la Resolución N° 2495/20 establece como criterio que los Ciclos de Complementación Curricular solo sumarán incumbencias en los espacios en los cuales suma formación específica;

Que la formación recibida como complemento curricular será considerada para sumar niveles a la formación de base y alcanzar las incumbencias correspondientes según la Resolución 2731/09;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que se analizaron los Planes de Estudio correspondientes al título “Licenciado en Gestión de Recursos Humanos” – Ciclo de Licenciatura”, otorgado por la Universidad Nacional del Comahue en concurrencia con “Técnico Universitario en Administración Pública” otorgado por Universidad Nacional del Comahue;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 15/24;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley  
F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5045- el título “Licenciado en Gestión de Recursos Humanos –  
Ciclo de Complementación Curricular”, expedido por la Universidad Nacional del  
Comahue, en concurrencia con el título “Técnico Universitario en Administración Pública” -código 3272- ,  
al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título “Licenciado en Gestión de Recursos Humanos– Ciclo de  
Complementación Curricular” –código 5045-, en concurrencia con “Técnico Universitario  
en Administración Pública” -código 3272-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo II del  
presente Dictamen. –

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta  
de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle  
Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto  
Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria,  
y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2779  
AT/SG/cau.-

Prof. Fabio SOSA  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 2779

TITULO	INCUMBENCIAS
	HABILITANTE
<b>“LICENCIADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS ” –CÓDIGO 5045 – EN CONCURRENCIA CON “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” -CÓDIGO 3272-</b>	8013- TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES (CS- HOT-GAST) (CET 3)  4100- RELACIONES PUBLICAS/ RELACIONES PUBLICAS Y HUMANAS/ RELACIONES DEL PERSONAL (CENS)/ ADMINSITRACION Y GESTION DE RRHH (CET 3)  19021- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL ( TECNICO EN ADMINISTR.DE EMPR Y OTROS)  5400- RELACIONES HUMANAS (TEC. MAEST. MAYOR OBRAS/ CENS)  600- ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CENS)  909- ADMINISTRACION (CENS)  20011- ADMINISTRACION DE COOPERATIVAS/ ADMINISTRACION DE MUTUALES/ ADMINISTRACION DE OBRAS SOCIALES (CENS)